

La obligación de derribo de las edificaciones promovidas por Plaça Sant Ferran S.L. podría entrar en contradicció con otro procedimiento judicial que sigue abierto.

El Consell Insular de Formentera ha aprobado hoy en una sesión plenaria extraordinaria pedir al Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares la suspensión cautelar de la sentencia resuelta el pasado 4 de febrero de 2009 que dictaba el derribo de las edificaciones promovidas por Plaça Sant Ferran S.L.

Esta propuesta de acuerdo ha sido aprobada por unanimidad por todos los partidos políticos, dada las graves consecuencias económicas que podrían derivarse del cumplimiento de la sentencia.

Desde el Consell de Formentera, se han estudiado todas las opciones jurídicas posibles con la resolución final de pedir este aplazamiento cautelar dada la existencia de otro contencioso pendiente de resolución, que podría entrar en conflicto con la sentencia ya dictada. En este caso, la decisión ha sido presentar un incidente para evitar graves consecuencias.

El Consell de Formentera ha entregado toda la documentación para su estudio, se espera tener una respuesta, como antes, el mes de enero.